



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU”

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº: 011- 2025 – MDT/TT.

Ticaco, 28 de Enero del 2025

VISTO.-

El Informe N° 010-2025-HGPOC-RO-MASTPRTSC-GIDUR/GM/MDT, del Residente de Obra, Informe N° 002-2025-ARRB-IO-OSLP/MDT-T, del Inspector de Obra, Informe N° 036-2025-GIDUR/GM/MDT, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 007-2025-DKAG-OPMI/MDT, del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 023-2025-OGPPyCT-GM/MDT-T, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, y;

CONSIDERANDO.-

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política Del Estado, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que con Informe N°010-2025-HGPOC-RO-MASTPRTSC-GIDUR/GM/MDT, del Residente de Obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SECTOR COJIBAYA DISTRITO DE TICACO DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2651246 el cual presenta su Plan de Trabajo para el presente año.

Que el Informe N° N° 002-2025-ARRB-IO-OSLP/MDT-T, del Inspector de Obra, da la aprobación para el cumplimiento de las actividades propuestas para la ejecución del Proyecto de Inversión en el presente año.

Que visto el Informe N° 036-2025-GIDUR/GM/MDT donde la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de Plan de Trabajo para la ejecución del proyecto en el ejercicio 2025

Que, con el Informe N° 007-2025-DKAG-OPMI/MDT, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, indica la priorización del Proyecto

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU”

en la modalidad continuidad para el presente año 2025, por lo cual se registra el mencionado proyecto en el banco de proyectos del presente año presupuestal.

Que con Informe N° 023-2025-OGPPyCT-GM/MDT-T, la oficina de Planificación, Presupuesto y CT indica la certificación presupuestal para la ejecución del Plan de trabajo para el mencionado Proyecto, haciendo consideraciones para los Gastos Generales y de Supervisión, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	121 756.30
GASTOS GENERALES	48 598.72

SUB TOTAL	170 355.02
GASTOS DE SUPERVISION	12 385.00

PRESUPUESTO TOTAL	182 740.02

Con el Visto Bueno de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planificación, Presupuesto y CT, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, Oficina General de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A-MDT, concordante con el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: *APROBAR*, el presente Plan de Trabajo para el ejercicio del año 2025, encargando a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural el seguimiento y cumplimiento de las metas propuestas.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, la implementación y control del Presente Plan de Trabajo para el presente ejercicio presupuestal.

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO
OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA
CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU”

Artículo Tercero: *ENCARGAR, al ING. HERNAN GIAN PIERRE OROCOLLO CAUNA, Residente de Obra, el cumplimiento de los objetivos del presente Plan BAJO RESPONSABILIDAD funcional.*

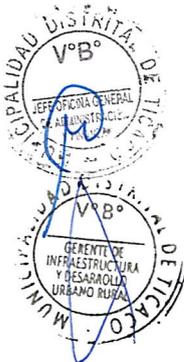
Artículo Cuarto: *ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la difusión de la presente.*



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO
Fredy Leoncio Arcaya Canqui
FREDY LEONCIO ARCAYA CANQUI
ALCALDE



- ARCHIVO
- ALCALDIA
- OPPyCT
- GIDUR
- OGAF
- OGAJ
- OSLP